



GOBIERNO REGIONAL PUNO
OFICINA REGIONAL ADMINISTRACION

Resolución Administrativa Regional

Nº 68 -2016-ORA-GR PUNO

PUNO,

EL JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 013064-2016-ORA, sobre aprobación de Expediente de Contratación;

CONSIDERANDO:

Que, en el Plan Anual de Contrataciones Versión 23, se ha incluido el Procedimiento de Selección Licitación Pública ADQUISICIÓN DE ALPACAS REPRODUCTORAS MACHO Y HEMBRA HUACAYO BLANCO Y COLOR SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DE LA FIBRA DE ALPACA EN LA REGIÓN PUNO, en cuatro ítems que totalizan S/. 790,000.00;

Que, el artículo 21 del reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, establece: *“El órgano encargado de las contrataciones debe llevar un expediente del proceso de contratación, el que debe ordenar, archivar y preservar la documentación que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda. ... El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. Para su aprobación ... El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la custodia del expediente de contratación, salvo en el período en el que dicha custodia esté a cargo del comité de selección.”*; y

Estando al Informe N° 1335-2016-GR PUNO-ORA/OASA de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, autorización de la Oficina Regional de Administración y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 266-2016-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN del Procedimiento de Selección considerado en el Plan Anual de Contrataciones 2016 Versión 23, Formato “Plan Anual de Contrataciones”, registrado con número referencial: 160. ADQUISICIÓN DE ALPACAS REPRODUCTORAS MACHO Y HEMBRA HUACAYO BLANCO Y DE COLOR SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, con un valor estimado de S/. 790,000.00.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el desglose del expediente del Plan Anual de Contrataciones y del Expediente de Contratación, para ser entregados a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares conjuntamente con la presente resolución.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ELVIS ELMER CONDORI ARDILES
JEFE OFICINA REGIONAL ADMINISTRACIÓN